

LA **AGENDA** DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LAS **MUJERES MIGRANTES Y RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**





Contenido

Glosario	3
I. Panorama general	4
II. Convocatoria	8
III. Metodología	9
IV. Identificación de problemas.....	10
V. Propuestas	13
VI. Reflexiones finales	16
Anexo	19



Glosario

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CG: Consejo General

CIGyND: Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

DOF: Diario Oficial de la Federación

IAP: Investigación Acción Participativa

INE: Instituto Nacional Electoral

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPL: Organismos Públicos Locales

PEF: Proceso Electoral Federal

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

UTIGyND: Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

VPMRG: Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género



I. Panorama general

El fortalecimiento de los derechos políticos y electorales de las personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero se da al amparo del marco convencional internacional en dicha materia, la cual incluye la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, el *Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles* y la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, en la que se establece que los Estados son responsables de proteger, promover y garantizar el ejercicio de la ciudadanía, la participación en la toma de decisiones de los asuntos públicos de manera directa o mediante personas representantes, así como el ejercicio de votar y ser votadas en los procesos electorales, lo anterior debe procurarse desde condiciones de igualdad, no discriminación y bajo ningún motivo de exclusión por condición social.

En México, el voto desde el extranjero está regulado desde 2005, año en que se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales al cual se añadió un Libro Sexto relativo al voto de las y los mexicanos en el extranjero, sumando así a la vida democrática de nuestro país a las y los ciudadanos residentes en el extranjero. En este mismo año, Michoacán fue el primer estado en incluir este derecho en su legislación local.

Posteriormente, la reforma electoral de 2014 amplió los cargos para votar desde el exterior, además de votar por la presidencia de la República, se añadió la posibilidad de votar por senadurías y se reconoció el voto por gubernaturas, situación que de hecho ocurría desde 2007 pues las legislaciones estatales de diversas entidades federativas así lo disponían; se modificó el proceso de credencialización en el extranjero facultando la expedición de credenciales para votar en sedes diplomáticas y consulares; y al voto postal se añadieron las modalidades electrónica y presencial.



También se establecieron los lineamientos para que los Organismos Públicos Locales (OPL) reconocieran dicho derecho. Para el año 2018, en veintiún procesos electorales locales celebrados en quince entidades de la República.

Frente a ello, atendiendo al principio de progresividad y con la intención de fortalecer la participación política de las personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el acuerdo INE/CG160/2021 en el cual se incluyó una acción afirmativa para dicho grupo, estableciéndose la obligación de los partidos políticos de registrar una fórmula en cada una de las listas correspondientes a las cinco circunscripciones electorales dentro de los primeros diez lugares, asegurando la paridad.

Resultado de ello, en la conformación de la LXV Legislatura (2021-2024) de la Cámara de Diputadas y Diputados, resultaron electas 11 personas migrantes y residentes en el extranjero por el principio de representación proporcional, de las cuales seis fueron mujeres y cinco hombres.

Es importante destacar que en la jornada electoral celebrada el pasado 1ro de junio de 2024, derivado de la reforma al artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), las y los mexicanos residentes en el extranjero ejercieron su derecho al voto para los cargos de Presidencia de la República, Senado de la República, Gubernaturas de las entidades federativas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.



Para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG527/2023, en el que se modificó el modelo de acciones afirmativas empleado en el PEF 2020-2021, estableciéndose únicamente un conjunto de 20 postulaciones, 12 de mayoría relativa y 8 de representación proporcional para cinco grupos: personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual, migrantes y en extrema pobreza; cada partido debía postular al menos una persona por acción afirmativa por cualquiera de los principios. No obstante, dicho acuerdo fue revocado por la Sala Superior del TEPJF, mediante sentencia SUP-JDC-338/2023 y acumulados, dando como resultado el acuerdo INE/CG625/2023, en el cual se mantuvo el modelo empleado en dos mil veintiuno.

En el caso de las y los mexicanos residentes en el extranjero la acción afirmativa quedó de la siguiente manera: cinco fórmulas para diputaciones por el principio de representación proporcional, una por circunscripción; y por primera vez se presentó una candidatura a senaduría dentro de los primeros quince lugares de la lista de representación proporcional.

Como resultado de la medida seis personas migrantes y residentes en el extranjero fueran electas diputadas: cinco mujeres y un hombre; en el caso de las senadurías se obtuvo un escaño, mismo que es ocupado por una mujer. Es decir, actualmente siete personas migrantes y residentes en el extranjero se encuentran ocupando un cargo de elección popular en el poder legislativo a nivel federal.

Adicional, es preciso mencionar que la acción afirmativa para personas migrantes y residentes en el extranjero es registrada por los partidos políticos mediante la autoadscripción calificada que contempla: a) documentos para acreditar el vínculo de las personas con la entidad federativa y b) documentos para acreditar el vínculo de personas



con la comunidad migrante y su residencia en el exterior.

En el PEF 2023-2024 hubo 184,326 personas credencializadas quienes emitieron su voto mediante tres vías: 1) por internet, 39,586 personas emitieron su voto mediante esta vía; 2) vía postal, 122,497 personas votaron a través de esta modalidad; y, 3) presencial, 22,243 emitieron su voto en los módulos receptores de votación.

Frente a las complejidades en las que se llevó a cabo este proceso electoral para las personas residentes en el extranjero a través del voto anticipado, el 11 de marzo del año en curso, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) llevó a cabo la **Mesa de diálogo: participación política de las mujeres migrantes. Proceso Electoral 2023-2024** con la intención de conocer la participación política de las mujeres mexicanas desde el exterior y así identificar áreas de oportunidad para fomentar el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, lo anterior sin dejar de lado el socializar la información referente a los procedimientos en la materia que realizó el INE para el proceso electoral.

Es preciso mencionar que del 82.32% de personas que emitieron su voto respecto del total de personas registradas en el PEF 2023-2024, evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos del voto anticipado para fomentar el voto pasivo y activo para las personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero.

En octubre de 2024, en conmemoración del 71 Aniversario del Voto de las Mujeres en México, en el Auditorio del INE se presentó la Agenda de los derechos político-electorales de las mujeres afromexicanas, con el objetivo de que las autoridades electorales la



promuevan y defiendan, así como visibilizar los obstáculos que tienen las mujeres afromexicanas para ejercer plenamente sus derechos.

Derivado de esta experiencia, en noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND), la Consejera Claudia Zavala Pérez, convocó a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) a construir la agenda de los derechos políticos y electorales de las mujeres pertenecientes a diversos grupos en situación de discriminación, entre ellas la de las mujeres mexicanas migrantes.

En ese sentido, se presenta la **Agenda de los derechos políticos y electorales de las mujeres migrantes y residentes en el extranjero**. Es relevante señalar que el presente documento se elaboró de la mano y viva voz de las mujeres pertenecientes a dicha comunidad, toda vez que recupera las aportaciones hechas por mujeres migrantes y residentes en el extranjero las cuales fueron convocadas a la mesa de diálogo que se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2024, de manera virtual. Esta Agenda constituye un esfuerzo para definir y realizar acciones para fortalecer la participación política de las mujeres diversas.

II. Convocatoria

A fin de escuchar la pluralidad de voces del territorio, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación diseñó un **Directorio Nacional de Asociaciones, Organizaciones, Redes y Colectivas que trabajan en la defensa y promoción de los derechos humanos con población en situación de discriminación**, mismo que alcanzó el registro de 426 organizaciones, a las cuales se les hizo llegar un correo



extendiendo una invitación para que compartieran la invitación con las mujeres migrantes y residentes en el extranjero de sus redes. Asimismo, se envió oficio invitación a las cinco diputadas y una senadora electa bajo la acción afirmativa para mexicanas y residentes en el extranjero, de las cuales no se recibió respuesta de confirmación. Como resultado de esta convocatoria, en la actividad se registraron 73 mujeres migrantes y residentes en el extranjero, no obstante que participaron 21 mujeres quienes refirieron ser mexicanas y residir en Canadá, Bélgica, Estados Unidos de América y Francia.

III. Metodología

Para la construcción de la agenda de los derechos políticos y electorales de las mujeres mexicanas migrantes y residentes en el extranjero se llevó a cabo una mesa de diálogo desde el enfoque de la **Investigación Acción Participativa (IAP)** que consiste en una forma de trabajo en la que las personas participantes son agentes activos en la construcción del diálogo, conocimiento y reflexiones de los problemas públicos¹.

Las sesiones se acompañaron de un *Cuadernillo virtual de actividades de la agenda de los derechos políticos y electorales de las mujeres*, el cual se adjunta como anexo, que a través de dos dinámicas recogió, por un lado, las problemáticas que viven las mujeres mexicanas y residentes en el extranjero; y, por otro, permitió identificar las propuestas

¹ Para conocer más sobre este enfoque se puede consultar: Balcazar, Fabricio E. “Investigación acción participativa (IAP): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación”, 2003, Fundamentos en Humanidades, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/184/18400804.pdf>
Selener retoma el concepto de investigación acción participativa (IAP) como: “un proceso por el cual miembros de un grupo o una comunidad oprimida, colectan y analizan información, y actúan sobre sus problemas con el propósito de encontrarles soluciones y promover transformaciones políticas y sociales” (Selener, 1997: p. 17).



específicas de los siguientes actores: a) comunidades, b) organizaciones de la sociedad civil, c) instituciones gubernamentales, d) instituciones electorales, e) poder legislativo, y f) partidos políticos.

IV. Identificación de problemas

A través de la dinámica árbol de problemas, las mujeres mexicanas y residentes en el extranjero identificaron los obstáculos que inhiben o dificultan el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, por lo que a través de sus intervenciones enunciaron un conjunto de elementos que dan cuenta de dichas problemáticas:

- 1. Dificultades en la articulación de agendas de las mujeres mexicanas migrantes y residentes en el extranjero.** A pesar de que muchas mujeres ya están organizadas, aún persisten retos para articular y coordinar las diversas agendas relacionadas con los derechos políticos y electorales de las mujeres migrantes y residentes en el extranjero.
- 2. Barreras administrativas en el acceso a los derechos políticos y electorales.** Las mujeres migrantes y residentes en el extranjero enfrentan barreras para votar y ser votadas, debido a su situación de residencia fuera de México, lo anterior aunado con las dificultades administrativas asociadas con el sistema electoral y la falta de representación política de este grupo.
- 3. Estereotipos asociados a las mujeres.** El papel de las mujeres migrantes se ve limitado al trabajo, así como a aquellas tareas domésticas o roles tradicionales, lo que invisibiliza su capacidad de liderazgo y su contribución en el ámbito público y político, ello ocurre tanto en el país de origen como en el que residen.



4. **Falta de presencia y visibilidad en la representación política.** Hay poca presencia numérica y sustantiva de las necesidades de las mujeres mexicanas y residentes en el extranjero en cargos de poder, lo cual limita su capacidad para influir en las políticas que afectan en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales y en el avance de éstos en sus comunidades.
5. **Desinformación sobre la adquisición de la credencial de elector.** Existe desconocimiento sobre cómo se puede obtener la credencial para votar de manera expedita, eficaz y gratuita.
6. **Amenazas de deportación y políticas migratorias restrictivas.** Las políticas de inmigración en países como Estados Unidos, especialmente bajo administraciones que promueven la deportación masiva, generan miedo e incertidumbre entre las comunidades migrantes, lo que impacta en su bienestar y en su capacidad para organizarse políticamente.
7. **Representación política limitada.** Las mujeres que migran aún tienen poca representación en espacios políticos, ello ocurre tanto en los países de residencia como en México, que es su país de origen, lo que dificulta que sus necesidades y propuestas sean tomadas en cuenta a nivel legislativo.
8. **Desafíos enmarcados en barreras culturales y lingüísticas.** Las mujeres migrantes, especialmente las que no hablan el idioma del país receptor, enfrentan barreras para acceder a bienes y servicios, así como a defender sus derechos humanos, políticos y electorales, además de participar activamente en la vida política y social.
9. **Desinformación sobre los espacios y requisitos para aplicar a candidaturas.** Las mujeres de este grupo carecen de información sobre sus derechos políticos y



electorales, específicamente sobre las candidaturas obligatorias que los partidos deben postular para ocupar espacios en las diputaciones y/o senadurías.

10. Acceso limitado a la credencialización. Dificultad para obtener la credencial de elector en consulados debido a que en el proceso de migración los documentos se vencen, se pierden o bien no cuentan con identificaciones válidas, a ello se suman las barreras en los requisitos de trámite, un ejemplo de ello es la forzosa solicitud de una identificación con foto actualizada.

11. Periodos de espera largos y complicación para obtener citas para tramitar documentos. La falta de citas disponibles para realizar los trámites de credencialización en los consulados y los largos tiempos de espera complican el proceso de participación a través de la votación en las personas migrantes.

12. Falta de reconocimiento de credenciales de elector expedidas en el extranjero. En las fronteras de México no existe homologación de los documentos solicitados para ingresar o salir del país, por ejemplo, las credenciales de elector expedidas en el extranjero no son reconocidas de manera uniforme para hacer trámites a pesar de que son emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE).

13. Discriminación hacia mujeres mexicanas migrantes y residentes en el extranjero que se encuentran indocumentadas. La discriminación estructural no tiene barreras, por lo que ésta se incrementa en los países de acogida, lo que lleva a las mujeres en esta condición a no ser representadas de manera efectiva en las políticas públicas y en la toma de decisiones.

14. Simulaciones en las acciones afirmativas para presentar las candidaturas pertenecientes a este grupo en situación de discriminación. Se observa que los partidos políticos simulan la inclusión de las mujeres mexicanas migrantes y residentes en el extranjero en la postulación como candidatas, con ello



demuestran que no existe garantía en el respeto de sus derechos políticos y electorales.

15. Dificultades de acceso para personas con doble nacionalidad. Las mujeres de madres y padres mexicanos nacidas en el extranjero enfrentan dificultades para acceder a información sobre su doble nacionalidad, y el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, lo que incluye su derecho a votar y ser votadas en elecciones.

16. Alfabetización digital. El voto por correo electrónico requiere ser fortalecido mediante campañas de alfabetización digital con la población destinataria, con la intención de incrementar y disminuir las barreras de su uso.

17. Fortalecer el voto presencial en los Módulos Receptores de Votación. Dichos módulos requieren tener procesos más eficientes y deben ser accesibles para todas las mujeres, especialmente para aquellas que viven en áreas geográficas distantes a las ciudades o bien para aquellas que tienen hijas e hijos a su cuidado y no pueden desplazarse a grandes distancias y fácilmente.

18. Sentimientos de soledad. En su mayoría, las mujeres residentes en el extranjero migran en soledad o con una red de apoyo poco sólida, sin familiares o amistades, lo cual les genera un sentimiento de soledad, ello se agudiza en la medida en que se van enfrentando a las barreras sociales y culturales.

V. Propuestas

- **Comunidades**
 - ✓ Crear redes de apoyo para las mujeres migrantes.



- ✓ Promover su integración social y política a través de servicios legales y programas de protección de derechos humanos, con énfasis en los derechos políticos y electorales.
- ✓ Trabajar en conjunto con instituciones para involucrar a las mujeres mexicanas migrantes y residentes en el extranjero en agendas políticas y sociales.
- **Organizaciones de la Sociedad Civil**
 - ✓ Crear espacios de encuentro para fomentar las alianzas y el diálogo con las mujeres mexicanas migrantes y residentes en el extranjero.
 - ✓ Crear una red de organizaciones de la sociedad civil para integrar y fortalecer las agendas de derechos políticos, electorales y sociales de las mujeres mexicanas migrantes y residentes en el extranjero.
 - ✓ Crear diálogos intergeneracionales con las mujeres jóvenes a fin de promover la información y el voto en los países donde residen.
- **Instituciones gubernamentales.**
 - ✓ Crear programas que aborden de manera integral los derechos políticos, electorales, sociales y económicos de las mujeres migrantes y residentes en el extranjero.
 - ✓ Capacitar políticamente a las mujeres líderes que se postulen a cargos políticos en la toma de decisiones.



- **Instituciones electorales (INE/OPL)**

- ✓ Implementar un sistema de credencialización accesible y eficiente, cuyos requisitos accesibles para las mujeres mexicanas migrantes y residentes en el extranjero.
- ✓ Establecer ventanillas en los consulados para tramitar credenciales de elector.
- ✓ Crear consulados y campañas de credencialización móviles que acudan a las regiones en donde se encuentran las mujeres migrantes con la intención de que no tengan que trasladarse largas distancias y puedan avanzar en los trámites de documentación, dicha propuesta también favorecerá el tiempo de estas, ya que, aluden a que ello interfiere en sus actividades laborales.

- **Poder legislativo (Diputaciones federales, locales y senadurías)**

- ✓ Promover reformas y reglamentos que faciliten el acceso de las mujeres migrantes a sus derechos políticos y electorales, sobre todo que promuevan y faciliten el voto en el extranjero.
- ✓ Garantizar la participación efectiva de las mujeres migrantes y residentes en el extranjero en los procesos electorales federales y locales.
- ✓ Sumar el número de cargos de representación política por los cuales se vota en el extranjero.

- **Sociedad**

- ✓ Impulsar proyectos culturales que promuevan el mantenimiento de la cultura, las costumbres y las lenguas de origen de las mujeres mexicanas migrantes y residentes en el extranjero.
- ✓ Promover la participación política y cívica de las mujeres.



- **Medios de comunicación**

- ✓ Promover campañas de sensibilización que visibilicen el liderazgo de las mujeres migrantes y su contribución a las comunidades.
- ✓ Fomentar campañas de respeto a la dignidad y los derechos políticos y electorales de las mujeres migrantes y residentes en el extranjero.

- **Partidos políticos**

- ✓ Fortalecer mediante capacitaciones e investigaciones los liderazgos políticos de las mujeres migrantes.
- ✓ Promover la participación en la política, así como sus agendas políticas y espacios en la toma de decisiones.
- ✓ Realizar acciones y programas binacionales que reflejen las necesidades de las mujeres políticas migrantes y residentes en el extranjero.

VI. Reflexiones finales

La participación política de las mujeres migrantes mexicanas y residentes en el extranjero es fundamental para construir una sociedad justa y libre de discriminación. Sin embargo, el colectivo enfrenta numerosos desafíos y barreras producto de su condición migratoria que limitan el ejercicio de su ciudadanía. Entre las barreras se encuentra que las mujeres migrantes en múltiples ocasiones no cuentan con documentación vigente para participar en la toma de decisiones e incluso votar.

La importancia de abordar estos desafíos a través de la colaboración entre comunidades, organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y partidos políticos radica en que cada uno de estos actores políticos tiene una responsabilidad sustantiva



que va desde la creación de redes de apoyo, la promoción de la participación ciudadana y la capacitación para promover el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales.

El INE, a través de este ejercicio, busca visibilizar los retos de las mujeres a 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en América Latina y el Caribe, al ser un momento idóneo para reforzar los compromisos de los Estados parte y alcanzar la igualdad de género desde las 12 esferas que se plantearon: 1) La mujer y la pobreza, 2) Educación y capacitación de la mujer, 3) La mujer y la salud, 4) La violencia contra la mujer, 5) La mujer y los conflictos armados, 6) La mujer y la economía, 7) La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, 8) Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, 9) Los derechos humanos de la mujer, 10) La mujer y los medios de difusión, 11) La mujer y el medio ambiente, y 12) La niña. En este caso y, particularmente, sobre aquellas esferas que inciden en el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres en su diversidad.

Además, es importante retomar esta agenda en el marco de la Recomendación General N. 40 de la CEDAW, aprobada el 23 de octubre de 2024, en la que se sostiene que la representación igualitaria e inclusiva requiere una paridad no inferior al 50-50 entre mujeres y hombres. Esta regla indiscutible garantiza la igualdad de acceso para todas las mujeres y niñas dentro de cualquier sistema de toma de decisiones, que debe incluir los espacios públicos, del sector privado, políticos, económicos y digitales.

La visibilización del liderazgo de las mujeres migrantes es clave para promover el ejercicio de su ciudadanía tanto de manera individual como colectiva. Además, se deben tomar como prioridad las reformas estructurales y el compromiso nacional como internacional de los países de origen como en los países receptores de mujeres migrantes para que



ello decante en la eliminación de barreras legales, sociales y culturales para garantizar la plena participación de las mujeres migrantes en la vida política.

CUADERNILLO VIRTUAL DE ACTIVIDADES

LA **AGENDA** DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LAS **MUJERES MIGRANTES** Y **RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

**15 de
Noviembre**
2024

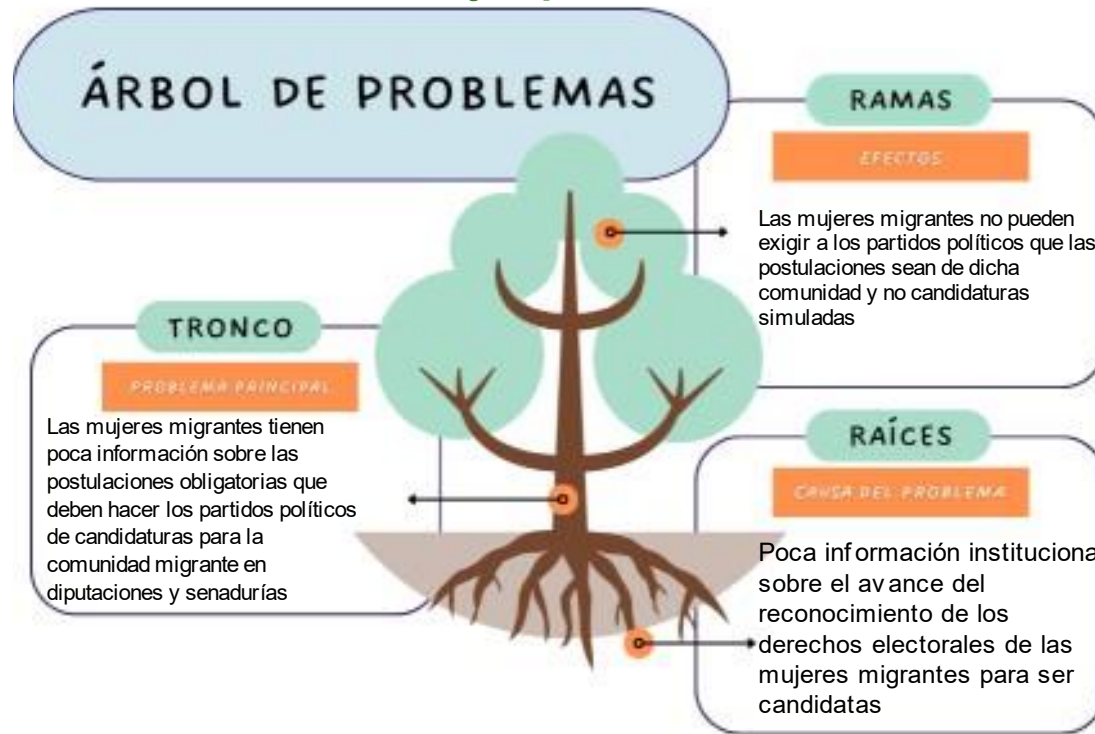
**16:00 a
19:00 horas**

Tiempo del centro de México

Modalidad virtual a través de:



Actividad 1 Ejemplo



Actividad 1. Árbol de problemas

Problema	Causas	Efectos

Actividad 2. Construcción de agendas para fortalecer la participación política de las mujeres migrantes y residentes en el extranjero

Actor	Propuesta
Comunidades	
Organizaciones de la Sociedad Civil	
Instituciones gubernamentales	
Instituciones electorales (INE/OPL)	
Poder legislativo (Diputaciones federales y local Senadurías)	
Sociedad	
Medios de comunicación	
Partidos políticos	

